administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1604/85, interpuesto contra esta Consejería por Finanzas y Mercados, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1604/85, interpuesto por «Finanzas y Mercados S.A.» contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 1 de julio de 1985, desestimatoria del recurso de alzada contra otra de 7 de noviembre de 1984, sobre sanción de multa impuesta en defensa del consumidor, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1987, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus, en nombre y representación de Finanzas y Mercados S.A. contra resolución de la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, de 7 de noviembre de 1984, en virtud de la cuol se impuso a la entidod recurrente una sanción de multa de 300.000 pesetas y contra Resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, de 1 de julio de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra aquélla, declaramos la nulidad de dichos acuerdos par no ser ajustadas a Derecho, asimismo debemos declarar y declaramos la caducidad de las actuaciones administrativas dejando sin efecto la sanción impuesta, sin costas».

En su virtud, esto Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 8 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeta a la Asociación Española de Neuropsiquiatría, con motivo de la celebración del Simpasia Regional sobre Servicios Comunitarios de Salud Mentol.

Dado el alto interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foros, tanto par su significado, habida cuenta de que la Asociación Mundial de Psiquiatría encamendó a la Asociación Española de Neurapsiquiatría la celebración del mismo en Andalucía, como por su contenido dedicado a la Psiquiatría Comunitaria, que permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones de este campo. Actividad, que coincidiendo con una avanzado programa de Reforma Psiquiátrica en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha servida para que los servicios y los profesionales andaluces pudieran enriquecerse con las aportaciones de prestigiosos especialistas e investigadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo -apartados 1.3 y 4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989; como quiera que la actividad realizada beneficia a la Salud Mental en el ámbito Camunitario, y la mencionada Asociacián cumple los requisitos establecidos en la citada Ley. Ante la existencia de crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea pasible promover concurso público por la naturaleza específica del Simposio realizado y por las especiales características de la antedicha Asociación, única en el territorio del Estado Español.

En consecuencia con lo que antecede y en uso de las otribuciones que me están conferidas par el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucío, a propuesta del Directar General de Ordenación Sanitaria,

DISPONGO

Artículo único. Conceder a la Asociación Española de Neuropsiquiatría, una subvención específica por razón del objeta por importe de 1.000.000 de pesetas, con motivo del Simposio Regional sobre Servicios Comunitarios de Salud Mental, celebrado en la ciudad de Granada el 29 de marzo del actual, con cargo a la aplicación económica 9.17.01.481.00.000.

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 8 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistema y Automática de la Escuela Superiar de Ingeniería Industrial, con mativo de la Organización del Ciclo de Conferencias de Ingeniería Biomédica.

Dado el interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebracián de los citados ciclos, en cuanto son foros de debate y aportación de saluciones a temas eminentemente actuales como son los cuidados críticos y de urgencias, medios de diagnóstico y tratamiento, que dependen de los avances que se producen en el área de la bioingeniería. Conferencias que van a enriquecer los conocimientos del importante colectivo del personal de enfermería de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, ante la existencia de crédita presupuestario y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo, apartados 1.3 y 4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989; y como quiera que no es posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las características técnicas del Departamento rubricado.

En consecuencia de lo que antecede y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Director General de Ordenación Sanitaria

DISPONGO

Artículo único. Conceder al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemo y Automática de la Escuela Superior de Ingeniería Industrial de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por un importe de 500.000 pesetas, con motivo de la Organización del ciclo de conferencias sobre Ingeniería Biomédica, con cargo a la aplicación ecanómica 9.17.01.481.00.000.0

Sevilla, 8 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB Consejero de Salud y Servicios Saciales

ORDEN de 19 de septiembre de 1989, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Facultad de Medicina, Deportamento de Fisiología y Biolísica, con motivo de la celebración del Primer Congreso Iberoamericano de Biolísica.

La celebración del I Congreso Iberoamericano de Biofísica, en la ciudad de Sevilla, en los días 24 al 28 de septiembre de 1989, supone un acontecimiento de gran importancia en el campo de la biomedicina al que la Consejería de Salud y Servicias Sociales desea reconocer, dado que gran parte de la investigación biofísica se realiza en la actualidad por científicos latinoamericanos, permitiendo, por tanto, que se estrechen los lazos entre científicos que comparten una misma lengua y una misma cultura.

Asimismo, la Consejería de Salud y Servicios Sociales concedió el reconocimiento de interés científico-sonitario del Congreso con fecha 22 de septiembre de 1988, dado que las actividades a desarrollar en el mismo redundarán en beneficio de la Comunidad científico-médica andaluza y que la cooperación con la Universidad de Sevilla en el ámbito sanitaria justificaba de forma sobrada su interés científico práctico.

Habida cuenta de que existe crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público par la naturaleza específica de la actividad a realizar.

En su virtud, y atendiendo a lo establecido en el artículo vigésimo-segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, y de conformidad con las facultades otorgadas por el artículo 10.b de la

Ley General 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidod Autónoma de Andalucía, de 19 de julio,

DISPONGO

Artículo primero. Conceder a la Focultad de Medicina -Departamento de Fisiología y Biolísica- una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 ptas.), con motivo de la celebración del Primer Congresa Iberoamericano de Biolísica, con cargo a la aplicación económica 9.41.12.48605.31C.7, del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo segundo. La subvención se destinará a finonciar gastos de organización e infraestructura del Congreso, así como a la finan-

ciación de becarios españoles e iberoamericonos que favorezca el intercambio y cooperación entre investigadores jóvenes.

Artículo tercero. La subvención se hará efectiva en un sólo libramiento por el importe de la cuontía expresada en el punto primera de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrorá en vigor al día siguiente del de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB

Consejero de Solud y Servicios Sociales

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1989, por la que se anuncia concurso público para el suministro de un sistema de estadística no universitaria, recogida de matrículas y evaluaciones (**PD. 1181/89**).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 13.000.000 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sita en la planta 1º del nº 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla. También podró solicitorse la documentación por correo hasta ó díos hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Dentro del plazo de 20 díos hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Haciendo y Planificación, sito en la planto baja del nº

21-B de la Avdo. República Argentina, de Sevillo.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar el dío siguiente a aquél en que termine el plozo de presentación de proposiciones señalado anteriarmente, a las 13 horas, en la Sala de Junto de la Dirección Generol de Patrimonio, sito en la plañta 1º del nº 21-B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata. Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: Tras la entrega de los programas, recepción de los mismos y comprobación de su funcionomiento.

Lugar de entrego: Consejería de Educación y Ciencia.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en los epígrofes 5 y siguientes de los Pliegos de Clóusulas Administrativos Particulares.

Plazo de entrega: 3 meses.

Forma jurídica que deberá adoptor la agrupación de proveedores, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Condiciones mínimas de carácter ecanómico y técnico que se exigen a los empresarios: Las recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en su epígrafe 5.3.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferto: 3 meses.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicatorio.

Sevillo, 12 de septiembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de agosto de 1989, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica, servicios técnicos para la realización de campaño de saneamiento ganadero: chequeo serológico en porcina, en la Comunidad Autónoma Andoluza. Lote II.

Esta Consejería de conformidad con la dispuesto en el ortículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General paro su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica reolizado mediante la forma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento gonadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluza. Late II».

Empresa adjudicataria: Sociedad Gaditana de Servicios Veterinarios, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 5.949.000 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejera de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de agosto de 1989, por lo que se hace pública lo odjudicación definitiva del cantrato de asistencia técnica, servicios técnicos para la realización de compaña de saneomiento gonadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónamo Andaluza. Lote III.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencio técnica realizada mediante la farma de concurso abierto:

Denominación: «Servicios técnicos para la realización de campoña de saneamiento ganodero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónomo Andaluza. Lote III».

Empresa adjudicataria: Cooperativa de Veterinorios del Sur «SURVECO» Presupuesto de adjudicación: 6.917.526 ptas.

Sevilla, 31 de agosto de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES Consejero de Agriculturo y Pesco

ORDEN de 31 de agosto de 1989, por la que se hoce pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencio técnica, servicios técnicos para la realización de campaña de saneamiento gonadero: chequeo serológico en porcino, en la Comunidad Autónoma Andaluzo. Lote V.

Esto Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer público la adjudicación del contrato de asistencia técnica realizada mediante la forma de concurso abjerto: